



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (MIC), RESPECTO AL CONTRABANDO EN LA FRONTERA CON REPÚBLICA ARGENTINA

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Solicitar informe al Ministerio de Industria y Comercio (MIC), sobre los siguientes puntos:

a) Con relación al contrabando en la frontera con la República Federal de Argentina.
Remitir:

a.1. Cuáles han sido las acciones encaradas por esa repartición estatal en el transcurso de este año para la lucha contra el contrabando y cuáles han sido los resultados concretos en tal sentido.

a.2. Cuál es la coordinación establecida con otras reparticiones del Estado, como la Dirección General de Aduanas, el DETAVE, la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, en particular el arma Naval, y los resultados de esta coordinación.

a.3. Cuáles son los mecanismos de procesamiento de información sobre las denuncias de presuntos hechos de contrabando, ya sea por medios de comunicación social u otros medios, y que presentan indicios de complicidad de autoridades del Estado.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3º. De forma.

$\frac{1}{5}$



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE PIDE INFORME A LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE (SEAM), RESPECTO A LA FUNDACIÓN ITA ENRAMADA

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Solicitar informe a la Secretaría del Ambiente (SEAM), sobre el siguiente punto:

- a) Sobre manejo de residuos tóxicos realizados en las instalaciones de la Fundación Ita Enramada, ubicados en la ciudad de Lambaré.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3º. De forma.



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE PIDE INFORME A PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), RESPECTO AL PROYECTO DE FLOTA DE BARCAZAS Y REMOLCADORES

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Solicitar informe a Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sobre los siguientes puntos

a) Sobre el proyecto flota propia de barcazas y remolcadores de la firma estatal con relación al:

a.1. Estudio de factibilidad, inversión, plan comercial y otros aspectos relativos al anunciado proyecto de contar con una flota propia de barcazas y remolcadores del ente autárquico, denominado PETROPAR. Agréguese la documentación pertinente al caso.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3º. De forma.



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

**QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC),
RESPECTO AL NAUFRAGIO DE LA EMBARCACIÓN SUEÑOS DEL PANTANAL**

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Solicitar informe al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), sobre los siguientes puntos

a) Con relación al Naufragio de la embarcación "Sueños del Pantanal", ocurrido en la zona de Carmelo Peralta (Alto Paraguay), el pasado 24 de setiembre. Remitir:

a.1. La documentación existente en el Vice Ministerio del Transporte sobre la habilitación de la embarcación "Sueños del Pantanal", y si la misma reunía las condiciones de mantenimiento o infraestructura necesarias para la navegación.

a.2. Las acciones asumidas por la Administración Nacional de Navegación y Puertos en relación a la información proporcionada a las embarcaciones para la navegación en la referida zona del trágico suceso.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3º. De forma.



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC),
RESPECTO AL VIADUCTO DE LA AVENIDA MADAME LYNCH, SOBRE LA AVENIDA SANTA TERESA

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Solicitar informe al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), sobre los siguientes puntos

a) Sobre viaducto ubicado sobre la Avenida Santa Teresa, en su intercepción con la Avenida Madame Lynch, con relación a:

a.1. EL diseño técnico original de ingeniería aprobado por el MOPC para la construcción de dicho viaducto y si el resultado final respeta el trazado inicial, conforme a estándares internacionales y locales de seguridad y calidad.

a.2. En el caso de no haber respetado el trazado inicial, cuales son los instrumentos con los que cuenta el MOPC para exigir la realización de correcciones que correspondieren y,

a.3. Los costos de construcción del viaducto, tal como fueron aprobados inicialmente y cualquier modificación que hayan tenido los mismos, en cualquier fase y, en el caso de que hayan sido realizados ajustes en que razones estuvieron fundados. Los documentos respaldatorios deberán ser arrimados junto a este informe.

ARTÍCULO 2°. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3°. De forma.

$\frac{S}{S}$